

**EL AGRO CONTINUA OPERANDO PARA GARANTIZAR EL  
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y  
MATERIAS PRIMAS DE PRODUCTOS DE SALUD E HIGIENE**

- El día de ayer 21 de marzo 2020 el Presidente de la República emitió el Acuerdo Gubernativo No. 006-2020 que reforma el Acuerdo Gubernativo 5-2020; así como también Modificaciones y Ampliación a las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública emitidas el pasado 16 de marzo; las cuales deberán ser aprobadas por el Congreso de la República para que puedan entrar en vigor.
- El agro es esencial para garantizar la cadena de abastecimiento de alimentos y materias primas para los productos de higiene y salud. Por lo que **las actividades de los productores, empresas, cooperativas, y trabajadores agrícolas, agropecuarios, agroexportadores, agroindustriales y empresas de agroquímicos**; así como la cadena de transporte y logística **continúan estando autorizadas para operar conforme a las “excepciones a las prohibiciones” contenidas en las disposiciones emitidas por el Presidente el pasado 16 de marzo.**
- Las actividades señaladas en el párrafo anterior, incluyendo el transporte de sus productos y trabajadores, al igual que todas las actividades que están consideradas como “excepciones a las prohibiciones en las disposiciones presidenciales **NO ESTÁN SUJETAS A LAS RESTRICCIONES A LA LIBRE LOCOMOCIÓN establecidas entre las 16:00 horas hasta las 4:00 horas vigentes a partir del domingo 22 de marzo hasta el domingo 29 de marzo inclusive.**
- Los mercados cantonales y municipales a nivel nacional tienen autorización para funcionar en horario establecido entre las 04:00 horas a las 12:00 horas por lo que el Ejecutivo conmina a los Alcaldes y Consejos Municipales a dar debido cumplimiento a las disposiciones emitidas el 16 de marzo 2020 según Ac. Gub. 5-2020 y Decreto 8-2020 del Congreso de la República.



- Para garantizar el abastecimiento de alimentos y productos en los mercados municipales es crítico que, en los 340 Municipios de la República de Guatemala, las autoridades municipales garanticen que las empresas, productores, cooperativas y trabajadores del sector agro y de todas las demás actividades esenciales consideradas “excepciones a las prohibiciones” puedan operar y transitar conforme a lo establecido en las **“Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento”**.
- El sector agro reitera el compromiso de los productores de continuar reforzando las buenas prácticas agrícolas y todas las medidas de seguridad en la producción de alimentos.
- El sector agro resalta el compromiso de los productores de continuar implementando las medidas de prevención y control del COVID-19 establecidas por las autoridades en resguardo de la salud de todos los productores, trabajadores y de sus familias.
- El sector agro rechaza y condena enérgicamente la especulación y acaparamiento. Y urge a las autoridades a investigar e identificar a quienes de forma inescrupulosa se aprovechan de la población guatemalteca más necesitada en estos momentos.
- Desde Cámara del Agro reconocemos y agradecemos una vez más, a todo el personal médico, enfermería, limpieza, transporte, farmacias, mercados, supermercados, servidores públicos y a todos los productores y trabajadores del sector agro, agroindustrial y agroexportador, así como de toda la industria de alimentos por su ardua labor y compromiso con Guatemala en estos momentos.

*¡Los agricultores, los guatemaltecos nos cuidamos unos a otros!*

**#JuntosSaldremosAdelante**

**#quedateencasa mientras nosotros producimos tus alimentos**

Guatemala, 22 de marzo 2020

